San Lorenzo, 25 de julio de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 348/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 11/2011 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de las empresas **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR", "MOLMAN S.A.", "INTERACTIVA SERVICE" y "PAPELERA GUAIRA S.R.L."**, como resultado del llamado a Contratación Directa, **"Adquisición de Insumos Informáticos"**.

El ***Art. 34*** *inc. c) de la* ***Ley Nº 2051/03***, y el Informe del Comité de Evaluación, mencionado precedentemente, en lo que respecta al ítem Nº 10 del llamado en cuestión, el Instituto Dr. Andrés Barbero decide adjudicar por esta única vez dicho ítem a la empresa **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."**; debido a que el proceso de análisis y evaluación ha culminado y una manera de agilizar el proceso de adjudicación ya que son insumos de suma necesidad para el buen funcionamiento académico y administrativo de la Institución.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por los cuales se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS",** a las siguientes empresas, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresas	Monto Adjudicado Gs.
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	12.418.000.-
MOLMAN S.A.	11.290.500.-
INTERACTIVA SERVICE	1.552.500.-
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	8.529.000.-

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General